



NOTARÍA SEGUNDA

CANTÓN RIOBAMBA

1080



FACTURA: 005-002-000009147 20150601002P04706

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA IZUPON CIA
LTDA.-

CUANTÍA: \$ 10,00

Di: 2 copias.-

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy VIERNES VEINTE Y NUEVE (29) DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Pública Segunda de este Cantón, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública; por una parte en calidad de cedente el señor: **LUIS GERARDO IZURIETA ESCUDERO**; y por otra parte, en calidad de cesionario el señor **TONNY WUALTER MORENO MOLINA**. Los comparecientes expresan su voluntad para celebrar el presente contrato. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, divorciado y casado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Riobamba, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes en forma libre y voluntaria. Que tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública; por una parte en calidad de cedente el señor: **LUIS GERARDO IZURIETA ESCUDERO**; y por otra parte, en calidad de cesionario el señor **TONNY WUALTER MORENO MOLINA**. Los comparecientes expresan su voluntad para

celebrar el presente contrato. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, divorciado y casado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Riobamba, hábiles para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA “**IZUPON CIA LTDA.**”, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis (26) de octubre del dos mil trece, otorgado ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Riobamba, el dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013), con un capital de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** (\$ 400) divididos en cuarenta (40) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de \$ 10.00 (diez dólares) cada una, repartidas de la siguiente forma:

NOMBRE	PARTICIPACIONES
Bolívar Izurieta Escudero	20
Luis Izurieta Escudero	18
Julio Guijarro Vallejo	1
Luis Gerardo Izurieta Escudero	1
TOTAL	40

b) La Junta Universal de Socios de la compañía “**IZUPON CIA LTDA.**”, celebrada el día veinticinco de Mayo del dos mil quince; por unanimidad, **ACORDÓ** autorizar la cesión de participaciones sociales del socio **LUIS GERARDO IZURIETA ESCUDERO**; quien realizará todos los trámites relacionados al perfeccionamiento de dicho traspaso.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:**



NOTARÍA SEGUNDA

CANTÓN RIOBAMBA

108

1 Con estos antecedentes, **LUIS GERARDO IZURIETA ESCUDERO**,
2 por sus propios derechos previo el cabal cumplimiento de todas las
3 disposiciones legales pertinentes **CEDE Y TRASPASA** a favor del
4 señor **TONNY WUALTER MORENO MOLINA, UNA PARTICIPACION**.
5 **SOCIAL** de diez dólares (\$10,00).- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio
6 convenido por la cesión de la una participación social, se ha fijado en
7 la cantidad de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
8 **NORTE AMERICA**, que son pagados por el cesionario de contado en
9 dinero en efectivo y de legal circulación. El cedente manifiesta que
10 nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro, pues se
11 encuentra conforme con el pago y precios convenidos. Por lo que,
12 renuncia expresamente a realizar cualquier reclamación en contra del
13 cesionario, autorizándole para que se pueda inscribir la presente
14 escritura en el Registro Mercantil de la ciudad de Riobamba; por lo que,
15 el capital social de La compañía de TRANSPORTE DE CARGA
16 PESADA **“IZUPON CIA LTDA.”**, queda constituido de la siguiente
17 manera:

NOMBRE	PARTICIPACIONES
Bolívar Izurieta Escudero	20
Luis Izurieta Escudero	18
Julio Guijarro Vallejo	1
Wualter Moreno Molina	1
TOTAL	40

18
19 **QUINTA.- AUTORIZACION.-** El cedente autoriza al cesionario para
20 que realice la inscripción de la presente escritura pública en el Registro

1 Mercantil de la ciudad de Riobamba.- Usted señora Notaria se servirá
2 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de presente
3 instrumento público. Firma) Doctora Verónica Rodríguez, con
4 matrícula profesional número 17-2008-805, del Foro de Abogados.-
5 Hasta aquí la minuta fielmente transcrita, los comparecientes hacen
6 suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban
7 en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada
8 a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes.-
9 Leída que les fue la presente escritura, integralmente a los
10 otorgantes por mi la Notaria, se afirman, en su contenido y para
11 constancia lo firman en unidad de acto junto conmigo la Notaria que
12 doy fe.-

13
14
15 

16 **LUIS GERARDO IZURIETA ESCUDERO**

17 C.C. 0601537921



18
19
20 

21 **TONNY WUALTER MORENO MOLINA**

22 C.C. 060154812-6



DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE RIOBAMBA.



SEÑORA NOTARIA.-

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública; por una parte en calidad de cedente el señor: **LUIS GERARDO IZURIETA ESCUDERO**; y por otra parte, en calidad de cesionario el señor **TONNY WUALTER MORENO MOLINA**. Los comparecientes expresan su voluntad para celebrar el presente contrato. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, divorciado y casado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Riobamba, hábiles para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA "IZUPON CIA LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis (26) de octubre del dos mil trece, otorgado ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Riobamba, el dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013), con un capital de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 400)** divididos en cuarenta (40) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de \$ 10.00 (diez dólares) cada una, repartidas de la siguiente forma:

NOMBRE	PARTICIPACIONES
Bolívar Izurieta Escudero	20
Luis Izurieta Escudero	18
Julio Guijarro Vallejo	1
Luis Gerardo Izurieta Escudero	1
TOTAL	40

b) La Junta Universal de Socios de la compañía "IZUPON CIA LTDA.", celebrada el día veinticinco de Mayo del dos mil quince; por unanimidad, **ACORDÓ** autorizar la cesión de participaciones sociales del socio **LUIS GERARDO IZURIETA ESCUDERO**; quien realizará todos los trámites relacionados al perfeccionamiento de dicho traspaso.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con estos antecedentes,

LUIS GERARDO IZURIETA ESCUDERO; por sus propios derechos previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes **CEDE Y TRASPASA** a favor del señor **TONNY WUALTER MORENO MOLINA, UNA PARTICIPACION SOCIAL** de diez dólares (\$10.00).-

CUARTA.- PRECIO.- El precio convenido por la cesión de la una participación social, se ha fijado en la cantidad de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, que son pagados por el cesionario de contado en dinero en efectivo y de legal circulación. El cedente manifiesta que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro, pues se encuentra conforme con el pago y precios convenidos. Por lo que, renuncia expresamente a realizar cualquier reclamación en contra del cesionario, autorizándole para que se pueda inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil de la ciudad de Riobamba; por lo que, el capital social de La compañía de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA "IZUPON CIA LTDA."**, queda constituido de la siguiente manera:

NOMBRE	PARTICIPACIONES
Bolívar Izurieta Escudero	20
Luis Izurieta Escudero	18
Julio Guijarro Vallejo	1
Wualter Moreno Molina	1
TOTAL	40

QUINTA.- AUTORIZACION.- El cedente autoriza al cesionario para que realice la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil de la ciudad de Riobamba.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de presente instrumento público.

108

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"COMPAÑIA DE CARGA PEZADA IZUPON CIA. LTDA."**

En la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, a los **veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil quince**, siendo las once horas con quince minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Canónigo Ramos K-10 y Augusto Torres, perteneciente al Cantón Riobamba de la Provincia de Chimborazo, se encuentran reunidos los señores socios de la compañía Señor Bolívar A. Izurieta Escudero, Señor Luis G. Izurieta Escudero, Señor Julio Guijarro Vallejo, quienes están presentes por sus propios y personales derechos de conformidad con la siguiente nómina y la respectiva lista de asistentes que se adjunta al Expediente de esta Junta: 1) Bolívar A. Izurieta Escudero, propietario de 20 participaciones, equivalente al 50% del capital pagado, 2) El señor Luis G. Izurieta Escudero, propietario de 19 participaciones, equivalente al 49% del capital pagado; y, 3) El señor Julio Guijarro Vallejo, propietario de 1 participación, equivalente al 1% del capital pagado. Las participaciones tienen el valor nominal de diez dólares americanos cada una, por lo tanto encontrándose presente el 100% del capital social pagado, los socios de común acuerdo y al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios.

Por encargo de los señores socios, la junta Preside el señor Luis Izurieta Escudero en calidad de Presidente Ad-hoc, y actúa como Secretario de la Junta el señor Bolívar Izurieta Escudero, en su calidad de Gerente de la Compañía.

Por existir quórum legal y estatutario el Presidente declara instalada la Junta General Universal de accionistas y mociona el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la cesión de participaciones del señor Luis Izurieta Escudero a favor del señor Wualter Moreno Molina

El Señor Julio Guijarro Vallejo mociona que el orden del día propuesto sea aprobado por la Junta, moción que es sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que el Presidente dispone se trate el orden del día:

1. Aprobación de la cesión de participaciones del señor Luis Izurieta Escudero a favor el señor Wualter Moreno Molina

Toma la palabra el señor Luis Izurieta y manifiesta su deseo de transferir una participación a favor del señor Wualter Moreno Molina. Los socios deliberan y se encuentran plenamente de acuerdo y renuncian expresamente a su derecho de preferencia en participar en la transferencia de participaciones y aprueban la cesión de una participación entre el señor Luis Izurieta Escudero a favor del señor

Wualter Moreno Molina, por lo tanto la Junta por unanimidad **RESUELVE** **APROBAR LA CESION DE UNA PARTICIPACION DEL SEÑOR LUIS IZURIETA ESCUDERO A FAVOR DEL SEÑOR WUALTER MORENO MOLINA, LUEGO DE LO CUAL LA NOMINA DE SOCIOS DE LA COMPAIA QUEDARA CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

NOMBRE	PARTICIPACIONES
Bolivar Izurieta Escudero	20
Luis Izurieta Escudero	18
Julio Guijarro Vallejo	1
Wualter Moreno Molina	1
TOTAL	40

El señor Presidente de la compañía indica que siendo las 12h30, se proceda a un receso para la redacción del Acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios a las 12h55 se da lectura del Acta, y el señor Julio Guijarro mociona que se apruebe el Acta sin modificaciones. La moción es sometida a votación y la Junta por unanimidad **RESUELVE: APROBAR EL ACTA INTEGRA DE LA PRESENTE JUNTA, SIN MODIFICACION ALGUNA.**

Presidencia levanta la sesión a las 13h05, para constancia de lo resuelto firman en dos ejemplares quienes conforman el 100% del capital social presente.



Bolívar A. Izurieta Escudero

SOCIO/ SECRETARIO DE LA JUNTA



Luis G. Izurieta Escudero

SOCIO/ PRESIDENTE AD-HOC



Julio Guijarro Vallejo

SOCIO

CHIRIQUÍ 060153792-1
 GUERRA ESCUDERO LUIS GERARDO
 CHIRIQUÍ/RIGAMBA/LIENZABURU
 02 MAYO 1960
 001- 0311 00677 II
 CHIRIQUÍ/RIGAMBA
 LIENZABURU 1960



CONSEJO DE LA
 UNIVERSIDAD
 SUPERIOR ECONOMISTA
 FRANCISCO IZURDO
 MARIA B ESCUDERO
 AMATO
 22/12/2021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIÓN NACIONAL 2015-2017

033

033-0178

0001537821

NÚMERO DE CERTIFICADO
 GUERRA ESCUDERO LUIS GERARDO

DIRECCIÓN

PROVINCIA

RIGAMBA

CANTÓN

DIRECCIÓN

LIENZABURU

CANTÓN

FIRMA DEL ALCALDE

CIUDADANIA 060154812+6
MORENO MOLINA TONY WALTER
CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
27 MAYO 1960
001- 0053 00213 M
CHIMBORAZO/ CHUNCHI
CHUNCHI 1960

ECUATORIA ***** V113240242
CASADO MARIA ANELITA CALAMARCA V
PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
TELMO MORENO
ELOISA MOLINA
RIGOBANDA 22/09/2014
22/09/2014
REN 0131600


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 94

008
008 - 0228
 NUMERO DE CERTIFICADO
MORENO MOLINA TONNY WUALTER
 DENOMINACION

DIVISORIO
 PROVINCIA
 DISTRITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 SECCION
 SECCION

COMISARIO DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA copia de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., sellada, signada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración. -



DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DE RIOBAMBA





Factura: 005-002-000009147



20150601002P04706

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150601002P04706						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA LUPON CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0681741737001		PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
USUCACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			VELASCO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10,00					



NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA





NOTARÍA SEGUNDA

CANTÓN RIOBAMBA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON: En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del Ecuador, hoy día martes dos de Junio del dos mil quince; Yo, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notaria Segunda del Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS GERARDO IZURIETA ESCUDERO; A FAVOR DEL SEÑOR TONNY WUALTER MORENO MOLINA, CELEBRADA EL VIERNES VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, ANTE LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA, DOCTORA PATTY DILLON ROMERO; COMPAÑIA QUE FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL SABADO VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN RIOBAMBA, ABOGADO OMAR OVANDO LLONGO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RIOBAMBA EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE; CUYA COPIA CERTIFICADA ADJUNTO AL PROTOCOLO A MI CARGO, DE LO CUAL DOY FE.- RIOBAMBA, JUNIO DOS DEL DOS MIL QUINCE.



DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 005-002-000009496



20150601002000303

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20150601002000303

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IZURIETA ESCUDERO LUIS GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601537921
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORENO MOLINA TONNY WALTER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601548126

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	





Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 1884

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1080
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /RIOBAMBA /29/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE CARGA PESADA IZUPON CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

